

DECRETO N°

435

TEMUCO,

VISTOS:

28 ENE. 2013

- 1.- La Resolución Exenta N° 2629 de fecha 20 de octubre de 2011, mediante al cual se aprueba el Convenio-Mandato suscrito en formato tipo con tipo, con fecha 13 de octubre de 2011, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA** en su calidad de Mandante y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en su calidad de Unidad Técnica para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A - 28", Código BIP N° 30039915 - 0 Contemplado en el Presupuesto FNDR de la IX Región.
- 2.- El Decreto N°2.848 de fecha 21 de octubre de 2011 que aprueba Convenio - Mandato de fecha 13 de octubre de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, referido al Proyecto "**AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28**"
- 3.- El Decreto N° 3.178 de fecha 28 de noviembre de 2011 que aprueba Convenio de fecha 07 de octubre de 2011 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, referido al proyecto "**AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28**"
- 4.- El Decreto N° 318 de fecha 25 de octubre de 2011 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 131 -2011: "**AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A - 28**".
- 5.- El Decreto N° 517 de fecha 29 de diciembre de 2011, que acepta la Oferta presentada por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., para la ejecución de las Obras de "**AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28**"
- 6.- El Decreto N° 632 de fecha 30 de diciembre de 2011 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada por escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2011, referente a la Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28.
- 7.- El Oficio Ord. N° 1.000 de fecha 20 de agosto de 2012 mediante el cual se envían al Gobierno Regional de la Araucanía antecedentes del aumento de obras extraordinarias al proyecto en referencias.
- 8.- El Ord. N° 3.265 de fecha 23 de noviembre de 2012 del Gobierno Regional de la Araucanía autoriza aumento de Contrato por un monto de M \$ 167.748.- al proyecto de "**AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A-28**"
- 9.- El Ord. N° 090 de fecha 14 de enero de 2013 del Gobierno Regional de la Araucanía que autoriza aumento de plazo de 90 días corridos para el Proyecto Código BIP 30039915 - 0 "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".
- 10- El ingreso de la Boleta de Garantía "A LA VISTA", N° 241832 - 2 de fecha 24 de enero de 2013, del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- tomada a favor del **Gobierno Regional de la Araucanía**, por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131-2011.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

12.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía "A LA VISTA", N° 241832 – 2 de fecha 24 de enero de 2013, del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía, por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía. Ltda., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131-2011. I D 1658-1107-LP11, la cual de acuerdo al **Artículo séptimo del Convenio – Mandato debe ser remitida al Gobierno Regional de la Araucanía.**

2.- Dicha Boleta de Garantía "A la Vista", **reemplaza la Boleta de Garantía N°241683 – 3** de fecha 30 de diciembre de 2011 del Banco de Chile, por un monto de \$ 251.023.750.- tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía Limitada, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta N° 131. – 2011 I D: 1658 – 1107 – LP11, la cual de acuerdo al Artículo séptimo del Convenio – Mandato se encuentra en custodia en el Gobierno Regional de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



Aug
LOT/AMNO

Distribución:

- Secretario Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (amno)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista/Empresa Constructora
- Oficina de Partes



Banco de Chile

Nº 041832-2 C/CENTA

\$ ****259.411.124,00.-

240 4720100

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE \$ 259.411.124,00.-

001-0840
240

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

TEMUCO, 24 de Enero de 2013

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA RUT 72201100-7

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MONEDA LEGAL*****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 29 de Agosto de 2014

SOLICITADA POR EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCKY Y COMPANIA LIMITADA

RUT 078.763.160-1

PARA RESPONDER A: "GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA" 131-2011, ID. 1858 - 007 - LR 11"

ANMF - INT. F. 27484

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.BCHF.CL](http://www.bchf.cl)

p. BANCO DE CHILE

No. 241683-3

BOLETA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

\$ ****251.023.750,00.-

Banco de Chile

OFICINA
240

CUENTA
4720100

BANCO DE CHILE \$ 251.023.750,00.-

001-0840
240

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

TEMUCO, 30 de Diciembre de 2011

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA RUT:72.201.100-7

LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL*****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **20 de Mayo de 2014**

SOLICITADA POR EMPRESA CONSTRUCTORA MAURICIO MINCK Y COMPAÑIA LIMITADA

RUT 078.753.160-1

RA RESPONDER A: "GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA N°131-2011, ID:1658-1107-UP 11"

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFORMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

p. SECCIÓN

p. BANCO DE CHILE

Form. 37/09/04